



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2017-00681
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena títulos

Dado que el presente proceso terminó por Desistimiento Tácito desde el 24 de octubre de 2018, y dentro del mismo no existe embargo de remanentes aunado a que la demandada autorizó la entrega de dineros a favor de la parte demandante, se ordena la elaboración de los títulos judiciales a nombre de la COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA, con Nit. 8909850772, los cuales serán cobrados por ventanilla.

Así mismo, se dispone por la Secretaría del Despacho, la elaboración y firma de los oficios de levantamiento de medida cautelar.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
Juez

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b270c6f23aaeb7635ea3cc3ad792de5990cfca9fe922b1233fc484bc71b5f91b

Documento generado en 24/11/2020 01:24:34 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>